



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA ASESOR JURIDICO
RCO.-/ MCC.-/ RRMME.-/ DYL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 5400
CAUQUENES,

23 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N° 167 de fecha 09.11.2023, del Sr. Administrador Municipal al Sr. Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. Certificado N° 1355 de fecha 24 de octubre de 2023, del Inspector Técnico de Obras Municipales, don Fabián Contreras Aguilar y del Director de Obras Municipales.
3. Factura Electrónica N° 47 de fecha 19 de octubre de 2023 del Proveedor Constructora JRN SPA., por la suma de \$188.600.-
4. Factura Electrónica N° 48 de fecha 19 de octubre de 2023, del Proveedor Constructora JRN SPA., por la suma de \$197.999.-
5. Certificado N° 1356 de fecha 24 de octubre de 2023, del Inspector Técnico de Obras Municipales don Fabián Contreras Aguilar y del Director de Obras Municipales.
6. Factura Electrónica N° 49 de fecha 19 de octubre de 2023, del Proveedor Constructora JRN SPA., por la suma de \$2.860.000.-
7. Decreto Exento N° 4690 de fecha 06 de octubre de 2023, el cual procede a las diligencias pertinentes a desarrollar por la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Administración y finanzas, para la contratación de la "Reposición y normalización del servicio de alumbrado público, en el sector de By-Pass Sotero del Río de la Comuna de Cauquenes.
8. Decreto Exento N° 4691 de fecha 06 de octubre de 2023, el cual procede a las diligencias pertinentes a desarrollar por la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Administración y Finanzas para la contratación de la "Reposición y normalización del servicio de alumbrado Público" en los sectores de Población Loyola y Población Los Conquistadores, en la comuna de Cauquenes.
9. Correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2023, del Inspector Técnico de Obras Municipales, al Sr. Encargado de Emergencias Municipales.
10. Presupuesto de la Constructora JRN SPA., Población Loyola.
11. Cotización de la Constructora JRN SPA., retiro cobre desnudo en TMR calle las Margaritas por hacer contacto con piola de acero telefonía.
12. Correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, del Inspector Técnico de Obras Municipales, al Sr. Encargado de Emergencias Municipales.
13. Presupuesto de fecha 04.10.2023, de la Constructora JRN SPA, por el cambio de 2 postes chocados sector pasarela By Pass.
14. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
15. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, cabe señalar que la reiterada jurisprudencia de nuestro Órgano de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 46.201, de 2009, y 16.862, de 2010, ha sostenido que en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse dicho pago, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida en que los productos objeto de la compra de qué se trata hayan sido entregados al municipio, procede que éste pague lo que corresponde por su adquisición (aplica criterio contenido en los dictámenes N° 18.900, de 2010 y 42.663, de 2015, ambos de este origen).

- Que, en armonía con lo anterior, dado que la entidad recurrente reconoce que se prestaron servicios que motivan su consulta, corresponde que estos se determinen y se paguen (dictamen E124519 de 2021, de Contraloría General de la República).
- Que, los servicios proporcionados por la Empresa Constructora JRN SPA., RUT N° 77.558.827-6, se encuentran efectivamente prestados en tiempo y forma, sin observaciones por parte de la Dirección de Obras Municipales, y su retribución monetaria se ajusta a valores regulados en el mercado.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, efectivamente prestados, los servicios del **PROVEEDOR CONSTRUCTORA JRN SPA.**, RUT N° 77.558.827-6, quien realizo la reposición de los alumbrados públicos en Población Loyola, Población los Conquistadores y en el Sector del By Pass de la comuna de Cauquenes, correspondiente al mes de octubre del presente año y cuyo valor de los servicios prestados es la suma de \$ 3.246.599.- impuesto incluido.
2. **RECONÓZCASE**, adeudar por el servicio singularizado en el punto 1, al Proveedor **CONSTRUCTORA JRN SPA.**, RUT N° 77.558.827-6.- la suma de \$3.246.599.- impuesto incluido, desglosado según el siguiente detalle:
 - Factura electrónica N° 47 de fecha 19 de octubre de 2023, por un monto de \$188.600.-
 - Factura electrónica N° 48 de fecha 19 de octubre de 2023, por un monto de \$197.999.-
 - Factura electrónica N° 49 de fecha 19 de octubre de 2023, por un monto de \$2.860.000.-
3. **PÁGUESE**, al proveedor **CONSTRUCTORA JRN SPA**, RUT N° 77.558.827-6, la suma antes adeudada, confeccionando el decreto de pago por la unidad correspondiente.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que se origina a la Cuenta del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DOM.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.